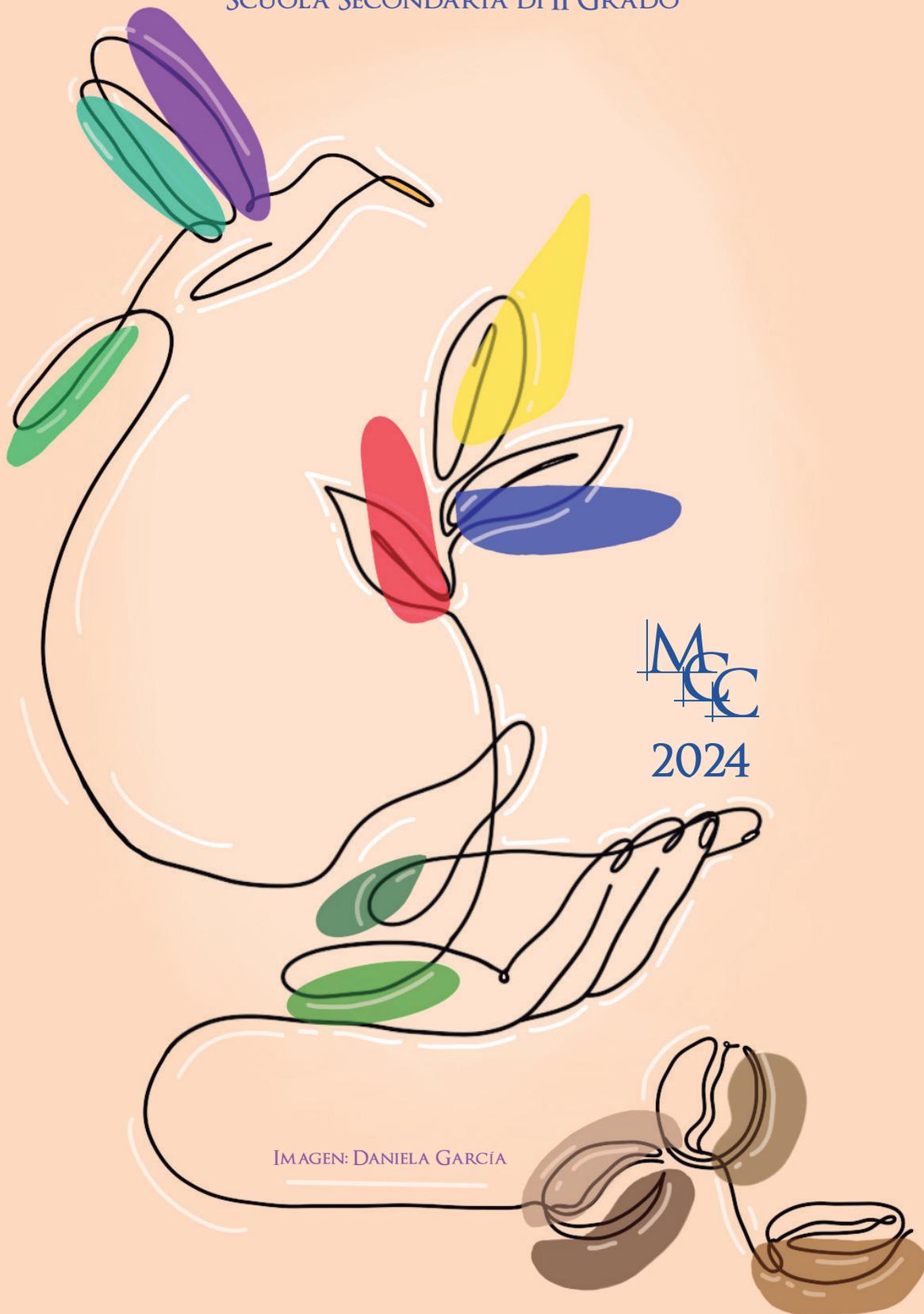


X MODELO CONGRESO COLOMBIA

COLEGIO ITALIANO LEONARDO DA VINCI
SCUOLA SECONDARIA DI II GRADO



MCC
2024

IMAGEN: DANIELA GARCÍA

BOGOTÁ D. C. - COLOMBIA
13, 14 Y 15 DE MARZO

X MODELO CONGRESO COLOMBIA

MANUAL DEL SENADOR



13, 14 y 15 de marzo de 2024

Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Bogotá D.C. - Colombia

Contenido

	Pág.
Mensaje de la Presidenta General del X Modelo Congreso Colombia	2
Cronograma	4
Comités organizadores.....	5
Comisiones, integrantes y temas.....	8
Código de conducta.....	9
El Senado de la República	10
La Corte Suprema de Justicia	10
Procedimiento parlamentario	11
Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia	12
Funciones de los participantes	13
Trabajo en Comisión	14
Proyecto de Ley	16
Ejemplo de Proyecto de Ley	17
Temas de las comisiones	
Comisión Constitucional.....	19
Tema 1: Reforma Laboral	
Tema 2: Fumigación con glifosato para erradicar cultivos ilícitos	
Comisión Histórica	19
Tema: IX Conferencia Panamericana	
Corte Suprema de Justicia	20
Caso 1: La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia citó a indagatoria a la senadora del Pacto Histórico, Piedad Córdoba por “Farcpolítica”.	
Caso 2: Sergio Enrique Peña Rodríguez, procesado por “sexting” con niña de 12 años	
Agradecimientos	21



Mensaje de la Presidenta General del X Modelo Congreso Colombia

Bogotá D.C. 13 de marzo de 2024

Buenos días,

- Sr. Fosco Zorio, Presidente Istituzione Leonardo Da Vinci
- Sr. Vincenzo Brigante, Representante Istituzione Leonardo Da Vinci
- Sr. Mauro Sartori, Representante Istituzione Leonardo Da Vinci.
- Sr. Fernando Vita, Rector Colegio Italiano Leonardo Da Vinci.
- Sra. Maria Teresa Ambrosi, Vicerrectora académica.
- Sr. Marco Santopaolo, Preside Liceo
- Sra. Maite Bressan, Preside Media.
- Sra. Laura Maltese, Directora Primaria.
- Sra. Gloria Dolmen, Directora Pre-escolar.
- Sr. Maxime Prieto, Rector Colegio Liceo Francés.
- Sr. Frank Müller, Rector Colegio Andino.
- Sra. Alexandra Peters, Vicerrectora Colegio Andino.
- Sr. Martín Kobel, Rector Colegio Helvetia.
- Sr. Francisco Martínez, Rector Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos.

Apreciados estudiantes y profesores.

Hoy quiero que pensemos en la realidad de Colombia. Somos un país que se ha desarrollado en medio de un contexto violento, un país marcado por la desigualdad, la falta de educación y los enfrentamientos armados. Las heridas históricas han llevado a los colombianos, por miedo o desconfianza, a alejarse de la política, a verla como algo que debe ser gestionado por terceros o simplemente, a no participar en los escrutinios porque han perdido la fe en el sistema.

No somos omnipotentes. La historia no se puede borrar, ni tampoco sus consecuencias, pero sí se puede entenderla y comprenderla; podemos estudiarla con una mirada crítica y es aquí donde entran en juego espacios como este, el Modelo Congreso Colombia. Gracias a esta iniciativa, los estudiantes podemos captar la responsabilidad que conlleva ser un actor político, conocer el entorno que nos rodea y formar un criterio propio para afrontarlo. Este Modelo nos demuestra que la política está en todas partes, que no es algo ajeno a nosotros.

Este año se celebra la X edición del Modelo Congreso Colombia, que surgió inspirado en el modelo del Gimnasio la Montaña. En 2014, el Colegio Italiano Leonardo da Vinci notó que dentro de la institución ya existían diálogos sobre el panorama y la situación de Europa, pero que aún faltaba un espacio destinado a analizar el contexto colombiano y fue así como se decidió crear el Modelo Congreso Colombia.

Puede que en estos días de trabajo no cambiemos la realidad política del país, pero al menos esta experiencia en el Modelo impactará nuestras vidas porque debatimos y proponemos soluciones, alternativas y posibilidades a los problemas que aquejan o que han sido materia de debate en la realidad colombiana. Es por esto que, con iniciativas pedagógicas como la simulación del Congreso de la República, tenemos la oportunidad de ser



observadores activos que toman conciencia de su entorno y reflexionan sobre sus acciones. Como bien dijo Edith Eger, autora del libro “La bailarina de Aushwitz”, “el tiempo no cura. Lo que cura es lo que haces con el tiempo”.

Quiero agradecer a las Directivas del Colegio, al Departamento de Informática, a los profesores y estudiantes que hicieron parte de la preparación de este encuentro. Especialmente le agradezco a los profesores, Nelson Ramírez y Luca Bortolussi que con su dedicación han hecho posible que este magno evento hoy cumpla 10 años.

Les doy entonces, la bienvenida a la X edición del Modelo Congreso Colombia.



María Juliana Acero
Presidenta X Modelo Congreso Colombia



Cronograma

El X Modelo Congreso Colombia se llevará a cabo, este año, en las instalaciones del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.

La programación del Modelo será la siguiente:

Miércoles 13 de marzo

7:25 a.m. - 7:40 a. m.	Llegada
7:40 a. m. - 8:45 a. m.	Inauguración
8:45 a. m. - 9:00 a. m.	Descanso
9:00 a. m. - 10:15 a. m.	Conferencia a cargo del Doctor David Roll, docente Universidad Nacional de Colombia.
10:15 a. m. - 10:35 a. m.	Descanso
10:35 a. m. - 1:30 p. m.	Trabajo en comisión
1:30 p. m. - 2:15 p. m.	Almuerzo
2:15 p. m. - 4:15 p. m.	Trabajo en comisión

Jueves 14 de marzo

7:30 a.m. - 10:15 a. m.	Trabajo en comisión
10:15 a. m. - 10:35 a. m.	Descanso
10:35 a. m. - 1:30 p. m.	Trabajo en comisión
1:30 p. m. - 2:15 p. m.	Almuerzo
2:15 p. m. - 4:15 p. m.	Trabajo en comisión

Viernes 15 de marzo

7:30 a.m. - 9:30 a. m.	Trabajo en comisión
9:30 a. m. - 10:45 a. m.	Espacio de debate personal
10:45 a. m. - 11:05 a. m.	Descanso
11:05 a. m. - 12:55 p. m.	Clausura - Auditorio Leonardus



Comités organizadores

Los comités organizadores están bajo la dirección del Comité directivo. Los primeros tienen la tarea de manejar, proponer y asegurar el buen desarrollo del Modelo; además inciden en las decisiones estructurales, logísticas, académicas y disciplinarias, para que el Modelo se lleve a cabo sin ningún contratiempo.

Comité directivo

El comité directivo es el órgano fundamental para el óptimo desarrollo del Modelo. Cualquier modificación o decisión de trascendencia está en manos de este comité.

Está conformado por:

Sr. Fernando Vita	Rector
Sra. Ma. Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Presidente Liceo
Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
María Juliana Acero	Presidente General

Comité disciplinario

Comité encargado de tomar decisiones en cuanto al comportamiento de los Senadores

Está conformado por:

Nelson Ramírez	Director del Modelo
Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
María Juliana Acero	Presidenta General

Comité académico

La tarea de este comité es la de preparar y sistematizar los temas a tratar, así como orientar –en cuanto a los argumentos– a las comisiones y a los participantes del Modelo.

Del mismo modo esta comisión tiene el poder y la tarea de hacer que en las comisiones se acate el código de conducta, de tal modo que se asegure el valor didáctico del Modelo.

Este comité está conformado por:

Profesor Nelson Ramírez	Director del Modelo
Profesor Luca Bortolussi	Codirector del Modelo
María Juliana Acero	Presidenta General y Presidenta de la Comisión Constitucional
María Camila Rojas	Presidenta de la Corte Suprema de Justicia
Jerónimo Montoya	Presidente Comisión Histórica



Directora General	Sara Patiño Sierra
Subdirector	Marco Ruiz Illera
Reporteros	Daniela Fois Arciniegas Catalina Reyes Barajas María Juanita González Silva Daniel González Báez Santiago Jaramillo Calvo Lucía Navarro Eraso Valeria Perdomo Marken Luciana Díaz Sauma Luciana Eraso Gutiérrez Valeria Castillo Peñaranda María Alejandra Boada Muñoz Luciana Cepeda Dorado Isabella Vásquez Carbone Gabriela Moreno Rojas Isabella Schettini Jiménez Gabriela Bautista Talero

Reporteros gráficos	Irene Acosta Castillo Alicia Rueda Barraquer Gabriela Villalba Rubio Anna Isabel Murzi Gambino Emma Barrientos Arismendi Gabriela Londoño González
---------------------	---

Community manager	Mariana Rodríguez García Gabriela Quevedo Montoa Sofía Provitali Guevara Sara Biermann Bernal
-------------------	--

Profesores editores	María Paula Rincón Laura Monti Adriana Bernal Andrés Castañeda Marysol Fernández Laura Montoa
---------------------	--

Otros colaboradores

Director de Comunicaciones	Andrés Palpati
Diagramadora	Nydia Restrepo
Diseñadora gráfica	Paola Romero
Generadora de contenido	Carolay Vargas



Comisiones, integrantes y temas

Comisiones

Comisión Constitucional

Presidenta: María Juliana Acero

Vicepresidenta: Lucía Quiroga

Secretaria: Sofía Hernández

Temas:

- Tema 1: Reforma Laboral
- Tema 2: Fumigación con glifosato para erradicar cultivos ilícitos

Comisión Histórica

Presidente: Jerónimo Montoya

Vicepresidente: Mariano Maimone

Secretaria: María Helena Ramírez

Tema:

- IX Conferencia Panamericana

Corte Suprema de Justicia

Presidenta: María Camila Rojas

Vicepresidente: Álvaro Aarón Martínez

Secretaria: Isabella Mansilla

Casos:

- Caso 1: La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia citó a indagatoria a la senadora del Pacto Histórico, Piedad Córdoba por “Farcpolítica”.
- Caso 2: Sergio Enrique Peña Rodríguez, procesado por “sexting” con niña de 12 años.



Código de conducta

Durante la permanencia de los senadores y jueces en el Modelo Congreso Colombia (MCC) su comportamiento deberá ceñirse al siguiente código de conducta y disciplina. El no cumplimiento de este será sancionado por el Comité disciplinario según la gravedad de la falta.

1. Todo participante del Modelo Colombia se compromete a cumplir con el código de conducta.
2. Los senadores y jueces no abandonarán la sala si el Órgano se encuentra en sesión formal.
3. Los senadores y jueces no podrán comer o fumar dentro de las sesiones.
4. Están prohibidas las grabaciones y fotografías dentro las sesiones sin previa autorización.
5. A los senadores y jueces no les estará permitido el contacto con profesores u observadores durante las sesiones.
6. Todos los participantes del MCC deberán respetar el Manual de convivencia del Colegio Italiano Leonardo da Vinci.
7. Todo senador y juez deberá llegar a tiempo a las sesiones correspondientes, de no hacerlo, será amonestado. En caso de que sus retardos sean reiterativos el Comité disciplinario determinará una sanción.
8. Los senadores y jueces deberán respetar al Presidente General, a los presidentes de comités y a los demás participantes de la conferencia. Esto supone emplear palabras adecuadas y dirigirse a los demás con lenguaje parlamentario, evitando así términos ofensivos o difamatorios.
9. Ningún senador y juez podrá salir del salón sin previa autorización.
10. Los participantes del MCC deberán observar las siguientes normas relacionadas con el vestuario y con los accesorios que lo acompañen.

A lo largo del desarrollo del MCC todos sus participantes deberán ceñir su forma de vestir al siguiente código. Ahora bien, cualquier tipo de atuendo que sea considerado inapropiado por el Presidente General o por los presidentes de comisión, recibirá la sanción pertinente.

Código:

- Los hombres deberán vestir traje formal, compuesto por vestido completo con camisa y corbata.
 - La corbata debe llevarse de manera apropiada y la camisa completamente abotonada.
 - Los sombreros no están permitidos durante la sesión.
 - Durante el trabajo en comisión estará a discreción del Presidente exigir que los diputados porten el saco o blazer durante la totalidad del tiempo, sin embargo, es obligatorio que en toda intervención de un diputado este lleve el traje completo.
 - Las mujeres deben vestir traje de calle. Las blusas no deben tener escotes o aberturas inapropiadas para la ocasión.
 - Los accesorios son complementarios del traje, pero no deben ser exagerados ni excesivamente ornamentados.
11. Si un congresista y/o un asistente al Modelo Colombia incide en una falta o transgrede permanentemente las normas podrá ser expulsado del mismo.



El Senado de la República

El Senado de la República es una de las dos cámaras del Congreso de la República de Colombia y hace parte fundamental de la rama legislativa. Es un cuerpo colegiado de representación directa del pueblo y debe actuar en aras del bien común y consultando la justicia.

Está compuesto por 108 Senadores en la actualidad.¹

Las 108 curules se distribuyen de la siguiente manera:

- 100 senadores(as) de la República elegidos por circunscripción nacional.
- Dos senadores(as) de la República elegidos pertenecientes a la circunscripción especial indígena.
- Un senador(a) de la República, quien fuera el candidato(a) presidencial que obtenga la segunda votación más alta en las elecciones para el cuatrienio presidencial que inicia en agosto del mismo año en que inicia el cuatrienio constitucional para el Congreso.

Durante dos cuatrienios constitucionales el Partido Político FARC, cuenta con cinco curules tanto en el Senado de la República como en la Cámara de Representantes durante los cuatrienios 2018-2022 y 2022-2026.

Ley 1909 de 2018.

- 5 senadores(as) de la República pertenecientes al partido FARC (Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común).

Estas 5 curules son en cumplimiento del Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno nacional y las entonces FARC-EP. Estas curules serán otorgadas durante dos períodos constitucionales de manera excepcional, en cumplimiento del Acto legislativo No 03 de 2017.

El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.

La Corte Suprema de Justicia

Según lo establecido en la Constitución Política Colombiana de 1991 en su Art. 234. La Corte Suprema de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria y se compondrá del número impar de magistrados que determine la ley. Esta dividirá la Corte en Salas, señalará a cada una de ellas los asuntos que deba conocer separadamente y determinará aquellos en que deba intervenir la Corte en pleno.

Artículo 235. Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia:

1. Actuar como tribunal de casación.
2. Juzgar al Presidente de la República o a quien haga sus veces y a los altos funcionarios de que trata el artículo 174, por cualquier hecho punible que les impute, conforme al artículo 175 numerales 2 y 3.
3. Investigar y juzgar a los miembros del Congreso.
4. Juzgar, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicefiscal General de la Nación o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, a los ministros del despacho, al Procurador General de la Nación, al Defensor del Pueblo, a los agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los tribunales; a los directores de los departamentos

¹ <https://www.senado.gov.co/index.php>
<https://www.senado.gov.co/index.php/component/content/article/2-uncategorised/110-preguntas-frecuentes>



administrativos, al Contralor General de la República, a los embajadores y jefes de misión diplomática o consular, a los gobernadores, a los magistrados de tribunales y a los generales y almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen.

5. Conocer de todos los negocios contenciosos de los agentes diplomáticos acreditados ante el Gobierno de la Nación, en los casos previstos por el Derecho Internacional.
6. Darse su propio reglamento.
7. Las demás atribuciones que señale la ley.

Procedimiento Parlamentario

Reglas generales

Idioma

Durante las reuniones, los senadores, magistrados y abogados se dirigirán unos a otros en español, lengua oficial del Modelo.

Medidas en caso de incumplimiento del código de Conducta

El Presidente llamará al orden a los senadores que perturben el correcto desarrollo de la sesión o cuyo comportamiento no sea compatible con las normas.

1. En caso de reincidencia, el Presidente llamará de nuevo al orden al senador y dispondrá que el incidente conste en el acta.
2. Si prosigue el desorden o en caso de una nueva reincidencia, el Presidente podrá retirarle al senador el uso de la palabra y expulsarlo del salón de reunión con prohibición de asistir al resto de la sesión. También podrá recurrir a esta última medida sin necesidad de llamarle al orden por segunda vez, esto en casos de excepcional gravedad.
3. Cuando se produzcan desórdenes que comprometan el desarrollo de los debates, el Presidente suspenderá la sesión por un tiempo determinado o la levantará para restablecer el orden. Si el Presidente no pudiese hacerse oír, abandonará la presidencia, quedando suspendida la sesión. Esta se reanudará con previa convocatoria del Presidente.
4. En caso de que un senador promueva desórdenes excepcionalmente graves en la sesión o perturbe los trabajos del Congreso, el Presidente, después de haber oído al congresista implicado, adoptará una decisión motivada en la que se pronunciará la sanción apropiada que notificará al interesado y a los presidentes de los órganos, comisiones y delegaciones a los que pertenezca el senador antes de ponerla en conocimiento del pleno.

La sanción podrá consistir en una o varias de las siguientes medidas:

- a) Amonestación.
- b) Suspensión momentánea del Modelo.
- c) Suspensión definitiva o dada de baja de uno o más senadores del Modelo, tras la presentación de dicha propuesta ante la Asamblea de Presidentes.

Amonestaciones

Una amonestación es una advertencia impuesta por un miembro de la Mesa directiva o por el Presidente General cuando un senador haya incumplido con alguna regla, con un procedimiento parlamentario o con el



Código de conducta.

Las amonestaciones se irán acumulando durante el transcurso del Modelo. A las tres amonestaciones la Mesa directiva le solicitará al congresista retirarse de la sala por un tiempo proporcional a la falta cometida. A partir de la tercera amonestación, las sanciones serán impuestas conjuntamente con el Comité disciplinario. A la quinta amonestación el senador será expulsado del Modelo.

Funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia

Integrantes

Abogados

Su función es presentar evidencias confiables para probar o desmentir las acusaciones hechas. En esa medida los abogados son la parte acusadora o la parte defensora.

Magistrados

Los magistrados de la Corte Suprema de Justicia están encargados de analizar las evidencias y dictar un fallo sobre el caso.

Procedimiento

Antes de iniciar un proceso, los magistrados deberán pronunciar un juramento, a puerta cerrada, sin la presencia de las partes.

“Declaro solemnemente que ejerceré todos mis poderes y deberes honorable, fiel, imparcial y conscientemente y que mantendré en secreto todos los procesos de la Comisión”.

Cada parte hará un pronunciamiento introductorio, explicando, durante dos minutos máximo, su propósito, en la Corte, con el caso en cuestión.

Parte I. Presentación de evidencias

La parte acusadora comenzará siempre el proceso.

Cada parte presentará tres evidencias que comprueben o desmientan las acusaciones expuestas en el caso.

Todas las evidencias deben ser de fuentes oficiales.

La presentación de una evidencia estará acompañada de un contra-argumento de la parte opuesta, y un contra contra-argumento.

Una vez concluida la presentación de las evidencias, las partes podrán contar con un minuto para hacer un pronunciamiento final, con el fin de persuadir a los magistrados de la validez de su posición.

Parte II. Tiempo de deliberación

Los abogados se retirarán de la sala, las puertas se cerrarán y nadie entrará o saldrá durante el proceso.

1. Análisis de fuentes

Los magistrados discutirán la validez de las fuentes de cada evidencia y de los anexos. En esta fase no se discutirá sobre el contenido de la fuente, solo puede discutirse acerca de la procedencia de esta.

Una evidencia o un anexo de provenir de una fuente poco confiable, no será considerada por los magistrados. Si una evidencia es rechazada, lo será también el anexo correspondiente a esta.



2. Análisis de documentos

Después del primer “filtro”, cada evidencia será analizada y valorada por los magistrados, quienes determinarán cuáles son relevantes y cumplen de forma cabal con el rigor exigido, y cuáles no lo son.

A partir de esa nueva selección, se redactará el fallo.

3. Redacción del fallo y votación

Se redactará el fallo empleando el formato de un papel resolutivo en ONU o UE. Se llegará a un dictamen por mayoría simple. La Mesa Directiva tendrá derecho a un voto.

Si un Magistrado llegara a mostrarse en desacuerdo con la decisión aprobada por la Comisión podrá dejar testimonio de su voto. Este será anexado al documento oficial.

Parte III. Lectura del fallo

En la última fase los abogados volverán a la sala para oír la lectura del documento final de la Comisión.

Objeciones:

Solo las partes podrán hacer uso de esta figura, cuando la otra incurra en un error de procedimiento. La Mesa puede aprobar o denegar una objeción.

Entre los tipos más frecuentes de objeciones están:

- Asunción: un abogado asegura que un hecho es verdadero cuando este no ha sido presentado como evidencia.
- Irrelevancia: una parte del discurso es considerada inconsistente o poco importante para los intereses del caso.
- Argumentación: el abogado no responde a la pregunta de un Magistrado, sino que expone algo sobre un argumento diferente.

Funciones de los participantes

Presidente general

Es el encargado de coordinar la acción conjunta de los comités, enfatizando en la labor de equipo entre el Comité académico y el Comité de logística.

Tiene la tarea de despejar cualquier duda respecto a los procedimientos de los distintos órganos y de las distintas comisiones, por ello es la autoridad máxima al momento de tomar decisiones en cuanto al procedimiento parlamentario.

Presidente de comisión

Es el encargado de abrir y cerrar las sesiones de las respectivas comisiones. Tiene la labor de guiar el trabajo en sesión suplementaria y asegurar el cumplimiento del procedimiento parlamentario. Los presidentes trabajan junto con el Presidente General para la coordinación del Modelo. Tiene la posibilidad de participar, como senador o constituyente, sin embargo, una vez abandonado su lugar en la Mesa, debe permanecer en el debate hasta que este se concluya.

En el Modelo Congreso Colombia, tanto los presidentes de comisión, los vicepresidentes y los secretarios, están suscritos a un partido y tienen derecho al voto en cada sufragio.



Vicepresidente de comisión

El vicepresidente tiene la tarea de moderar el trabajo en sesión suplementaria cuando el Presidente lo considere pertinente. Lleva la lista de oradores y llama a lista al inicio de cada sesión de trabajo. Así mismo, está encargado de apoyar procedimientos pendientes, y, en caso de ausencia del Presidente, tomará la dirección de la comisión.

Secretario

Dentro de la comisión, el secretario supervisa el proceso de elaboración de los proyectos de ley y facilita el rápido y buen manejo de estos. Igualmente asegura que su formato sea correcto. Tiene la tarea de asistir al Presidente y Vicepresidente cuando estos lo requieran.

Mensajeros

Son los encargados de mantener la comunicación entre los distintos senadores de una misma comisión. Distribuyen y controlan el contenido de los mensajes, revisan que estén siempre relacionados con el tema en discusión.

Observadores

Son aquellas personas que, estando presentes en una comisión, no pertenecen a ningún grupo político, ni a la Presidencia, ni a ningún comité interno del Modelo. Estos no participan directamente en el procedimiento del debate puesto que su labor como participantes es observar el desarrollo de la discusión.

Trabajo en comisión

El trabajo en comisión se dividirá en tiempo de debate, tiempo de lobby y procesos de votación. Para dar inicio al trabajo, debe haber proyectos de ley o de acto legislativo presentados por los senadores o por la comisión a través de un ponente, según las instrucciones previamente establecidas por la Mesa Directiva de la comisión: verificación del *quorum*: el trabajo en comisión comienza con el llamado a lista de los senadores por parte del secretario.

Agenda y orden del día: posteriormente el secretario procede a la lectura de la agenda establecida y del orden del día.

Por último se procede a la ponencia del proyecto de ley y la presentación de proposiciones por parte de los senadores, para posteriormente empezar con el debate.

1. Tiempo de Lobby

Es un espacio que se da a los senadores para que se reúnan por partidos o bancadas políticas, en el cual pueden discutir de manera informal. Este tiempo puede ser dado para que realicen nuevas proposiciones y consoliden su posición con respecto al tema tratado.

2. Debate²

El debate tiene como propósito someter a discusión una propuesta para modificar leyes ya existentes o nuevos proyectos de ley. El presidente de la comisión siempre abre el debate y para finalizarlo, se debe someter a votación la modificación o proyecto en discusión. No se permite la lectura de discursos escritos, esto no excluye las notas para ayudar a la memoria, los informes o exposiciones que acompañen los argumentos de los senadores o constituyentes.

Durante el debate se pueden verificar las siguientes situaciones o figuras:

²Adaptado del Modelo congreso Joven, Gimnasio La Montaña



- *Intervención:* es el uso de la palabra que hace cualquiera de los senadores luego de contar con la previa autorización del Presidente de la comisión al ser reconocido. Tienen prioridad inicial para hablar los ponentes de los proyectos y de las proposiciones, quienes no pueden ser interpelados durante la ponencia. El tiempo y frecuencia de cada intervención es decisión de la Mesa Directiva.
- *Interpelación:* es la interrupción que un congresista solicita en medio de la intervención de otro parlamentario si desea realizar una pregunta o solicitar una aclaración. Los parlamentarios pueden solicitar que solo se les interpele al finalizar su discurso. Si la interpelación interrumpe efectivamente el discurso del senador, este, luego de responderla, puede continuar con su argumento; sin embargo, en caso de dejar para el final la interpelación, esta solo puede ser respondida por el interpelado de manera concisa y concreta.
- *Alusiones:* la interrupción del discurso puede ser solicitada cuando se considere que la intervención del senador o constituyente implica un juicio de valor y posibles inexactitudes, o cuando esta afecte el decoro o la dignidad de un parlamentario o de un partido. Las alusiones no deben ser hechas necesariamente por el aludido. El congresista tiene derecho a solicitar la palabra durante 5 minutos máximo para contestar estrictamente a las alusiones.
- *Réplica:* cuando un parlamentario considere que lo han contradicho en sus argumentos expuestos tiene derecho a replicar con el fin de rectificar lo expresado anteriormente. La réplica se da de acuerdo al tiempo concedido por la Mesa Directiva. El Presidente podrá rechazar las solicitudes de réplica si considera que están entorpeciendo el debate.
- *Moción de orden:* podrán ser propuestas por cualquier parlamentario en cualquier momento llamando al orden de la sesión, por lo que la Mesa la tendrá en cuenta inmediatamente de ser considerada pertinente.
- *Suspensión:* un debate podrá ser suspendido para que los Congresistas tengan tiempo para organizarse y redactar proyectos de Ley o proposiciones. La suspensión del debate se somete a votación inmediata, sin discusión alguna.
- *Moción de suficiente ilustración:* propone cerrar el debate cuando un congresista considera que el tema ha sido suficientemente tratado y su aceptación es facultativa de la Mesa Directiva.

3. Proposiciones

Las proposiciones son las acciones propuestas por los senadores en lo que respecta a lo proyectos tratados en comisión, y son en torno a lo que gira el debate. Pueden ser de diferente tipo.

- *Principal:* mediante la cual se presentan los proyectos de ley o actos legislativos.
- *Sustitutiva:* pretende reemplazar la proposición principal, de ser aprobada se elimina la anterior.
- *Modificativa:* aclara la proposición principal, cambiando su redacción sin modificar su esencia; esta, por ejemplo, cambia la redacción, fusiona o elimina artículos.
- *Aditiva:* adiciona artículos al proyecto presentado en la proposición principal.
- *De informe oral:* se solicita la lectura de un documento específico.
- *De votación nominal:* se solicita votar nominalmente.
- *De votación secreta:* se solicita votar secretamente.

Las proposiciones modificativas, aditivas y sustitutivas se deben hacer llegar a la Mesa Directiva por medio escrito o virtual. De hacerse estas virtualmente, deben ser enviadas a todos los correos determinados por la Mesa directiva. Las proposiciones no serán tenidas en cuenta de no tener la firma del o de los autores, el tipo de proposición y la proposición principal que modifican. Una vez recibida, la Mesa Directiva dará la palabra a uno de los autores para que sustente la proposición.

Para que sea posible considerar y someter a debate una proposición deben tenerse en cuenta los siguientes aspectos:



1. No se admite la modificación de todo el proyecto en cuanto a su esencia.
2. Propuesta una modificación, ella deberá resolverse y votarse antes de considerarse una nueva.
3. Mediante proposiciones se puede establecer si la votación se llevará a cabo artículo por artículo, por bloques de artículos (a solicitud de los ponentes) o si el proyecto será votado en su totalidad.
4. Para aprobar un proyecto debe primero aprobarse su articulado, luego su título y finalmente la comisión debe asentir en su deseo de que tal proyecto se convierta en Ley de la República o modificación a la Constitución.
5. Si se quiere retirar una proposición principal o cualquier tipo de proposición, esto debe hacerse antes de pasar a la votación. En el caso de la proposición principal, esto no puede hacerse si ya fue objeto de modificaciones.
6. Todas las decisiones de la Mesa Directiva son inapelables.

4. Votación

En este Modelo se decidió que cualquier proceso que requiera una votación va a utilizar la mayoría simple, es decir, la mitad más 1 voto del *quorum*. El voto tiene las siguientes características

1. Es personal. Dado el caso de la ausencia de un senador o constituyente, si éste avisa con antelación, puede delegar su voto a la Mesa Directiva o a su partido.
2. Durante la votación nadie puede ingresar o dejar el recinto.
3. El voto solo es afirmativo o negativo. No existe la abstención.
4. Tipos de votación:
 - A. Votación secreta: la votación secreta debe ser propuesta por un senador antes de votar cualquier proyecto de ley, acto legislativo o proposición. La votación secreta se hará por medio escrito donde los senadores manifestarán si se encuentran a favor o en contra.
 - B. Votación por plaquetas: esta votación se utilizará cuando la mesa lo considere necesario.
 - C. Votación por lista: la mesa llamará a los senadores por lista y estos deberán responder con su voto.

Proyecto de ley

Redacción provisional que se hace de un tratado, ley o reglamento o del conjunto de disposiciones necesarias para llevar a cabo una acción. En el Modelo Congreso Colombia, el proyecto debe ser aprobado por el Senado de la República en la Comisión Constitucional y por la Asamblea Nacional Constituyente en la Histórica. El proyecto de Ley está compuesto por varios artículos y párrafos y una vez presentado a la mesa, se designará el ponente, quien hará la exposición de motivos, esta no deberá hacerse de manera escrita, sino oral.

Articulado: parte de un tratado, ley o documento que indica las disposiciones que el proyecto se dispone a adoptar. Cada artículo es enumerado y puede llevar consigo una denominación que sintetiza el objetivo del artículo.

Parágrafo: es una excepción o especificación del artículo en la cual se trata de manera más profunda un punto del artículo.

Todo proyecto de ley debe tener:

- Número: (asignado por la mesa directiva).
- Encabezado: debe dar una brevísima descripción del contenido.



- Título: siempre debe ser “El Congreso de la República DECRETA” en la Comisión Constitucional y “La Asamblea Nacional Constituyente DECRETA” en la Histórica.
- Artículos.
- Artículo obligatorio: se denomina “Artículo de vigencia y aplicación del mismo”. Debe ser el último artículo de un proyecto y tiene necesariamente que derogar automáticamente todas aquellas disposiciones que le son contrarias.

Ejemplo de Proyecto de Ley

PROYECTO DE LEY _____

Por la cual se definen políticas para mejorar las condiciones del sector agrario

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

CAPÍTULO I

OBJETO DE LA LEY

ARTÍCULO 1º Objeto – Con el fin de mejorar las condiciones de vida del sector agrario, se definen las características para favorecer la eficiencia de la actividad agrícola, mediante la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural - INCODER y la coordinación de acciones por parte de diferentes entidades que promuevan el desarrollo del sector.

CAPÍTULO II

DE LA PARTICIPACIÓN DE ENTIDADES ESTATALES

ARTÍCULO 2º – El INCODER estructurará un Comité Técnico con presencia a nivel departamental que atienda a municipios que desarrollen actividades agrícolas, con el fin de brindar asistencia técnica en aspectos como métodos de cultivos, procesamiento de productos, alternativas de comercialización, innovaciones aplicables al sector, entre otros, favoreciendo la implementación de tecnología que permita hacer más eficiente y efectiva esta labor.

ARTÍCULO 3º – El Estado deberá promover campañas de asistencia sanitaria en los municipios que cuenten con un alto porcentaje de población rural, con el fin de asegurar las condiciones de salubridad e higiene en los procesos productivos permitiendo determinar la calidad de los productos que se generen y se comercialicen desde las diferentes regiones del país.

ARTÍCULO 4º – El Estado promoverá el desarrollo de proyectos de vivienda rural, con las condiciones que permitan satisfacer las necesidades primarias y el acceso a los servicios públicos básicos como energía y acueducto, beneficiando a la población de estas regiones.

PARÁGRAFO 1º – Los proyectos de infraestructura para servicios básicos se desarrollarán a través de programas implementados por los gobiernos de orden departamental y municipal.

ARTÍCULO 5º – El Estado será el encargado de la construcción y desarrollo de carreteras a nivel nacional y del fortalecimiento de la malla vial a nivel regional, con cobertura rural hasta municipios de más de cinco mil (5000) habitantes, que permitan el libre tránsito y comercio de productos del sector agrícola.

ARTÍCULO 6º – El Estado, a través de gobiernos departamentales y municipales, promoverá la cobertura educativa en regiones con población rural, con el fin de disminuir las brechas en los niveles de educación



escolar básica y media. Promoverá programas de acceso a la educación superior fortaleciendo áreas y competencias que redunden en el desarrollo de las regiones.

ARTÍCULO 7º – La restitución de tierras se debe dar a los propietarios originales de estas, mientras que se debe favorecer la asignación de tierras de propiedad del Estado para promover el desarrollo y explotación de las mismas por parte de los campesinos, beneficiando a los segmentos de la población vulnerable que ha sido afectada y desplazada de sus lugares de origen en los que habitaban.

ARTÍCULO 8º – El gobierno colombiano, a través de las entidades financieras públicas, establecerá esquemas de financiación con condiciones propicias, mediante créditos blandos con tasas de interés favorables, facilidades de pago y condiciones flexibles que garanticen el acceso a recursos para el desarrollo de actividades agrícolas en zonas rurales del país.

ARTÍCULO 9º – El Estado implementará programas para favorecer las actividades agrícolas mediante la estructuración de esquemas de subsidios para la adquisición de insumos, de herramientas y maquinaria para la explotación de la tierra. Así mismo se promoverá la exención de impuestos como IVA para garantizar que el campesino cuente con recursos que pueda reinvertir en su actividad y genere eficiencia en la misma.

CAPÍTULO III

VIGENCIA Y DEROGATORIAS

ARTÍCULO 10º – La presente ley rige a partir de la fecha de promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Bogotá, D. C., _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL



Temas de las comisiones

Comisión Constitucional

Presidenta: María Juliana Acero

Vicepresidenta: Lucía Quiroga

Secretaria: Sofía Hernández

Tema1: Reforma Laboral

- De acuerdo con el objetivo 8 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, en Colombia en los últimos años se ha planteado un debate con respecto a las difíciles condiciones laborales, pues hay un alto porcentaje de desocupación y de trabajo informal. Los senadores deberán proponer a través de una reforma laboral, posibles soluciones a la situación actual del país, para favorecer que el mercado de trabajo colombiano sea equitativo y eficiente.

Tema 2: Fumigación con glifosato para erradicar cultivos ilícitos

Debido al creciente desafío del narcotráfico y de los grupos al margen de la ley, algunos sectores políticos han planteado la necesidad de retomar las aspersiones aéreas, con el herbicida glifosato, sobre los cultivos de hoja de coca, para así frenar su incremento. Sin embargo, sectores alternativos rechazan el uso de glifosato por sus comprobadas afectaciones a la salud y al medio ambiente. Los senadores deberán debatir sobre el riesgo que podría implicar la fumigación con glifosato y establecer las restricciones pertinentes.

Comisión Histórica

Presidente: Jerónimo Montoya

Vicepresidente: Mario Maimone

Secretaria: María Helena Ramírez

Tema: IX Conferencia Panamericana

La IX Conferencia Panamericana fue un debate de 1948 donde participaron diferentes países americanos. Durante su desarrollo, Colombia, país participante y sede de la conferencia, atravesaba por un periodo de agitación política y social. El 9 de abril de 1948 fue asesinado el líder político liberal colombiano Jorge Eliécer Gaitán, evento que desencadenó disturbios violentos conocidos como “El Bogotazo”. A pesar de la tensión e inestabilidad en Colombia, los líderes de la IX Conferencia Panamericana lograron superar estos desafíos y llegar a acuerdos fundamentales como el Pacto de Bogotá o Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la creación de la Organización de Estados Americanos (OEA), que tenía como propósito promover la paz, la seguridad, la cooperación, la democracia y los Derechos Humanos en los territorios americanos.



Corte Suprema de Justicia

Presidenta: María Camila Rojas
Vicepresidente: Álvaro Aarón Martínez
Secretaria: Isabella Mansilla

Caso 1: La Sala de Instrucción de la Corte Suprema de Justicia citó a indagatoria a la senadora del Pacto Histórico, Piedad Córdoba por “Farcpolítica”

La senadora del Pacto Histórico, Piedad Córdoba, fue llamada a indagatoria por la Corte Suprema de Justicia, por presunto enriquecimiento ilícito, peculado por apropiación y falsedad en documento público, además se recopilieron pruebas en las que se evidenció la relación entre Córdoba y el secretario de las FARC.

Objetivo de la Comisión: los magistrados deberán tomar las decisiones necesarias para redactar una sentencia sobre la investigada.

Caso 2: Sergio Enrique Peña Rodríguez, procesado por “sexting” con niña de 12 años

Sergio Enrique Peña fue procesado por contactar en repetidas ocasiones a su prima de 12 años para solicitarle fotos de sus partes privadas. La Corte Suprema identificó que en las conversaciones la víctima nunca accedió a las peticiones de su primo, sin embargo, le pidió que fuera él quien enviara primero la imagen para después responderle con su fotografía. La condición sólo la cumplió el acusado, pero no la víctima.

Objetivo de la Comisión: los magistrados deberán retomar el caso de Peña Rodríguez y después de su debate escoger la sentencia para el sujeto.



Agradecimientos

La Presidenta General, los presidentes de comisión, los vicepresidentes de comisión, los secretarios de comisión, los directores de logística y el Director del Modelo, agradecen a todos los que, de una u otra manera, contribuyeron para que este proyecto llegara a buen fin.

Directivas

Sr. Fernando Vita	Rector del Colegio Italiano Leonardo da Vinci
Sra. Maria Teresa Ambrosi	Vicerrectora Académica
Sr. Marco Santopaolo	Preside Liceo
Sra. Silvia Crescentini	Vicepreside Liceo

Profesores Colegio Italiano Leonardo da Vinci

Adriana Bernal, Andrés Castañeda, Marysol Fernández y Laura Montoa, correctores de estilo en Español.
Andrés Palpati, Director de Comunicaciones.
Nydia Restrepo, diagramadora
Paola Romero, diseñadora gráfica
Carolay Vargas, generadora de contenido

Profesores y estudiantes de los colegios invitados

Colegio Andino-Deutsche Schule Bogotá
Liceo Francés Louis-Pasteur
Colegio Helvetia
Centro cultural y educativo español “Reyes Católicos” de Bogotá

Daniela García, estudiante de II Liceo Artístico sez. “U”, ganadora del concurso del afiche para el X Modelo Congreso Colombia.

Muchas gracias

